

CAI EAS
2189
Oct. 181
DOCS



Noticiario de Canadá

Ottawa
Canada

Año VIII, No. 16
Octubre de 1981

Fallo Dividido del Tribunal Supremo sobre la Constitución Canadiense, 1

Bacteria actúa sobre desperdicios, 3

Crecimiento de la industria aeroespacial, 4

Adelantos en cirugía de la columna vertebral, 5

Revisión de concesiones impositivas cinematográficas, 5

Subvenciones para incrementar el uso del Telidón, 5

Puesto de la OTAN para un canadiense, 6

El gasohol podría reducir la fertilidad del suelo, 6

Patatas para exportación, 6

Revista de Minusválidos, 6

Futuro de Canadá en uranio asegurado, 7

Museo de Nueva Brunswick recrea pasado náutico, 7

Subvención para comprar obras de arte, 8

Noticias breves, 8

Fallo Dividido del Tribunal Supremo sobre la Constitución Canadiense

El 28 de septiembre el Tribunal Supremo de Canadá dio su decisión acerca de la resolución propuesta por el gobierno federal sobre la Constitución.

El tribunal dictaminó por un voto de 7-2 que desde el punto de vista estrictamente jurídico no se requiere el consentimiento de las provincias para enmendar la Constitución de Canadá, aun cuando dicha enmienda afectase las relaciones federal-provinciales o modificase las facultades, derechos o privilegios de una Constitución. Por otra parte, el Tribunal dictaminó por un voto de 6-3 que dicho consentimiento provincial de enmienda constituye, por convenio, un elemento esencial para el cambio constitucional. Sin embargo, la decisión del Tribunal no indicaba en qué consistía el "consentimiento provincial".

En octubre de 1980 se introdujo en ambas Cámaras canadienses del Parlamento una resolución propuesta para una petición conjunta al Parlamento Británico con miras a modificar la Constitución canadiense, tras una reunión de primeros ministros sobre reforma constitucional que se celebró en septiembre de 1980. El Primer Ministro y sus colegas provinciales no pudieron llegar a un acuerdo, en esta reunión.

Repatriación de la Constitución

El texto fundamental de la Constitución canadiense es el Estatuto de América Británica del Norte mediante el cual se creó la federación canadiense en 1867 uniendo lo que eran entonces colonias británicas. El Estatuto de la América Británica del Norte es un estatuto del Parlamento Británico. En 1931, el Estatuto de Westminster reconoció el estado jurídico de Canadá en un plano de igualdad con Gran Bretaña y la absoluta soberanía del país.

Sin embargo, a la sazón, no se llegó en Canadá a ningún acuerdo sobre cómo debía adoptarse el Estatuto de América Británica del Norte como una ley canadiense sujeta a ser enmendada en Canadá;

por tanto, a solicitud de Canadá, el Estatuto de Westminster dejaba intencionadamente la enmienda del Estatuto de manera oficial en manos del Parlamento Británico. Esta anomalía siguió manteniéndose cuando los gobiernos federal y provinciales de Canadá trataron infructuosamente de llegar a una fórmula aceptable para modificar la Constitución en Canadá.

La resolución constitucional propuesta por el gobierno federal tenía por objeto superar este estancamiento. Sin embargo, solamente dos provincias, Ontario y Nueva Brunswick, apoyaron la iniciativa federal de modificar la Constitución. Las otras 8 provincias sostenían que la fórmula constitucional federal violaba los derechos provinciales, y que se arrogaba facultades sobre educación, recursos e idioma que caían dentro de la jurisdicción provincial.

El pasado abril se solicitó al Tribunal Supremo de Canadá que dirimiese el diferendo existente entre los gobiernos federal y provinciales sobre las enmiendas constitucionales, después de siete meses de debates y una serie de retos jurídicos sobre la cuestión en los tribunales provinciales. (Véase *Noticiario de Canadá* de fecha 13 de mayo de 1981).

Respuesta a los casos provinciales

El Tribunal Supremo daba su decisión como respuesta a tres casos de referencia iniciados por las provincias en tres tribunales de apelación diferentes: Manitoba (octubre de 1981), Terranova (diciembre de 1980) y Quebec (diciembre de 1980). Tanto el Tribunal de Apelaciones de Manitoba como el Tribunal de Apelaciones de Quebec sostenían que no se requería legalmente el consentimiento provincial, mientras que el Tribunal de Apelaciones de Terranova dictaminó sobre la cuestión en favor de las provincias.

El gobierno federal decidió no someter al Tribunal Supremo de Canadá, como podría haberlo hecho, sobre la cuestión